



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2865/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario HENRY ESTEBAN TORRES MEJIAS, Run [REDACTED] Profesional, Grado 12 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, asiste a inspección en terreno a realizar MH EX Colonia Dignidad, se realiza recorrido por aquellos sitios donde se contemplan intervenciones. El pago de viático, se realizará con cargo al presupuesto del Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales, año 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de PARRAL a contar del 19 de febrero de 2025 y hasta el 19 de febrero de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viáticos 1 día al 40%, con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales.



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONVENIOS DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

4 JUN 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



679194652001990303_FIRMAGOB



1749076798884

